



RESOLUCIÓN No. 000319
(30 DIC 2010)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000234 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2007, POR LA CUAL SE INTEGRO Y REGLAMENTO EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN DE EMPAS S.A.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP. -EMPAS S.A, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000234 del 12 de diciembre de 2007, se integró y reglamentó el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Empresa.

Que el artículo tercero de la Resolución No. 000234 del 12 de diciembre de 2007, establece que el Comité se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses y cuando las circunstancias lo exijan.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, por medio del cual reglamentó el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y el capítulo V de la Ley 640 de 2001.

Que el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, establece que el Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan.

De conformidad con las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución No. 000234 de 2007, el cual quedará así: El Comité de Conciliación de reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMINÍQUESE Y CÚMPLASE, 30 DIC 2010


MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO.
Gerente General

MAURICIO PEÑUELA ARCE. 